

ACTA DE LA SESION N°98 EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
CELEBRADA EL MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 1971.

I. ASISTENCIA

Se abrió la sesión a las 18,50 horas, presidida por el Secretario General de la Universidad, señor Ricardo Jordán Squella.

A las 19, 10 horas, continuó presidiendo la sesión, el Vicerrector Académico, señor Alfredo Etcheberry.

Asistieron: el señor Luis Hevia, Secretario del Consejo Superior; el Dr. Federico Leighton, en representación del Decano de Medicina, Dr. Hugo Salvestrini; el señor Rolando Chuaqui, Decano del Area de Matemática, Física y Química; el Señor Sergio de la Cuadra, en representación del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; el señor Guillermo Jiménez, Decano de la Facultad de Agronomía; el R.P. Fernando Cifuentes, Decano-Director de la Escuela de Educación; el Dr. Ramón Rosas, Decano-Director del Instituto de Ciencias Biológicas; el señor Eduardo González, Decano del Sector de Ciencias de la Ingeniería; el señor Sergio Gaete, en representación del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, señor Jaime del Valle; el R.P. Pedro Gutiérrez, Decano de la Facultad de Teología.

Los representantes de los Profesores, señores:

Juan de Dios Vial; Ignacio Domínguez; Hugo Villela en representación de Manuel Antonio Garretón; Jorge Ossandón, en representación de José Alvarez; Hugo Bodini; Beatrice Avalos.

Los representantes de los Trabajadores, señores:

el Señor Hugo Hanish, Presidente de la Federación de Sindicatos de los Trabajadores de la Universidad; la señorita Carmen Barrales, representante de los Funcionarios Administrativos de la Universidad;

Los representantes de los Alumnos, señores:

Alberto Hardessen; y Juan Rada, en representación de Arturo Cerda.

Asiste, especialmente invitado, el señor Enrique Cury, Director de Asuntos Académicos, de la Vicerrectoría Académica.-

II. TABLA

1. Continuación de la discusión del Estatuto de la Carrera Docente.-

Hace uso de la palabra el Director de Asuntos Académicos de la Vicerrectoría Académica, don Enrique Cury, quién en primer término da lectura al texto definitivo del artículo 1° del Estatuto, el

que dice así:

Art. 1°.- " Son académicos de la Universidad Católica de Chile, las personas que han sido designadas por la autoridad competente a fin de prestar servicios en la Universidad como docentes, investigadores o creadores artísticos. El ingreso, el egreso, la jerarquía y el régimen de deberes y derechos de los académicos se regirán por las normas de este Estatuto"

" El Rector y los Vicerrectores de la Universidad son académicos por derecho propio, por todo el tiempo que desempeñen sus cargos ".-

En seguida, el Profesor Cury manifiesta que el artículo 2° del Estatuto fué aprobado por el Consejo en la forma propuesta por el Proyecto. Por tanto el texto de dicho artículo es el siguiente:

Art. 2°.- " Quién posee la calidad de académico la conservará si, en razón de ella, fuere llamado a servir temporal o permanentemente en la Universidad, una función administrativa de aquellas que, atendida su naturaleza, requiere ser cumplida por quién ostenta tal calidad".-

A continuación, el Profesor Cury da lectura a la nueva redacción del artículo tercero, el cual queda aprobado por el Consejo en la siguiente forma:

Art. 3°.- " Conforme al tiempo que dedican a las labores universitarias los académicos son de tiempo completo y de tiempo parcial. Son Académicos de tiempo completo aquellos que hacen de la dedicación en sus funciones de tales en la Universidad Católica de Chile su ocupación principal, destinando a ella la totalidad de su jornada ordinaria de trabajo'. -
Son Académicos de tiempo parcial aquellos que destinan a sus funciones de tales en la Universidad Católica de Chile, una parte prolongada de su jornada de trabajo, sin hacer de ella su ocupación principal".-

En seguida se da lectura al artículo cuarto del Proyecto. Por 13 votos a favor y 3 en contra se aprueba la redacción de dicho artículo. A continuación por 11 votos contra 3 se acuerda refundir este artículo con el artículo 3° ya aprobado, acordándose además solicitar a la Secretaría que realice esa fundición.-

Posteriormente se aprueba por unanimidad el siguiente artículo quinto:

Art. 5°.- " La calidad de académico de tiempo completo, es compatible con una moderada actividad fuera de la Universidad Católica de Chile, siempre que no perjudique el cumplimiento de las obligaciones para con ella y solamente cuando contribuya a intensificar la integración del académico a la realidad social"

"En todo caso quién desea hacer uso de este derecho habrá de solicitar una autorización expresa del Consejo Departamental o del Centro cuya resolución será apelable ante el Consejo Interdepartamental y deberá ser comunicada a la Vicerrectoría Académica".-

A continuación por 18 votos a favor, se rechaza la moción del Consejero señor Hardessen en el sentido de eliminar del artículo 5° la referencia a la "compatibilidad" con una moderada actividad.-

Finalmente se aprueba la moción del Consejero señor Rosas, en el sentido de establecer un artículo transitorio nuevo destinado a regularizar la situación de los profesores que a la fecha de aprobación del presente Estatuto se encontraban desempeñando las actividades fuera de la Universidad a que se refiere el artículo 5°.-

La sesión se levantó a las 20,55 horas.-